



PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CEIS GUADALAJARA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- Objeto y calificación del contrato

Constituye objeto del presente Pliego la regulación de las Condiciones Administrativas Particulares que han de regir el Procedimiento Negociado sin publicidad, para la contratación¹ del servicio del servicio de prevención de riesgos laborales en el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara (en adelante CEIS Guadalajara).

Dicho Servicio de Prevención incluirá las siguientes especialidades técnicas:

- Seguridad en el trabajo.
- Higiene industrial.
- Ergonomía y psicología.

Las condiciones mínimas del Servicio de Prevención serán las determinadas en el pliego de condiciones técnicas.

2.- Órgano de contratación.

La Presidencia del CEIS Guadalajara, en virtud de lo establecido en el artículo 15.j de los Estatutos de la entidad (actualización BOP nº 78, de 1 de julio de 2009).

3.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación máximo se establece en las siguientes cantidades:

- Base imponible: 5.000,00 euros
- IVA 21%: 1.050,00 euros
- Cuantía Total: 6.050,00 euros

Los precios del servicio que se formalicen serán las primas totales ofertadas por los licitadores que resulten adjudicatarios, entendiéndose incluidos todos los impuestos y gastos que la entidad deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas así como las mejoras propuestas por los adjudicatarios.

A la hora de realizar la valoración de la mejor oferta económica se tendrá en cuenta el importe anual, IVA e impuestos incluidos.

4.- Mejoras.

Se considera como cantidad máxima el presupuesto tipo de licitación señalado en la cláusula anterior. Por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien rebajarlo en su cuantía.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin perjuicio de lo establecido en el presente pliego, puedan concurrir a la mejor prestación del servicio. La valoración de dichas mejoras quedará sujeta a criterio del órgano de contratación.

¹ El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



5.- Financiación.

El CEIS Guadalajara dispondrá en el Presupuesto General de Gastos la cantidad suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación.

El pago de los servicios adjudicados se efectuará, previa presentación por la empresa adjudicataria de la correspondiente factura, con la periodicidad consensuada entre ambas entidades.

6.- Duración del contrato.

Será de 1 año, con efectos desde la fecha de la adjudicación del contrato. Finalizado éste, podrá prorrogarse tácitamente, de manera automática, año a año, si ninguna de las partes se expresa en sentido contrario con al menos tres meses de antelación a la finalización de la anualidad en curso.

En caso de prórroga, las cantidades se verán incrementadas con respecto del índice regulador anual vigente.

Sin embargo, en caso de renuncia de la prórroga los servicios contratados seguirán en vigor con carácter de prórroga forzosa para la entidad adjudicataria, hasta tanto se contrate por el CEIS Guadalajara el nuevo servicio, para lo cual contará éste con un plazo de tres meses desde la finalización del mismo.

En caso de prórroga forzosa, el importe económico a satisfacer a la entidad adjudicataria será proporcional a los días prorrogados y se tendrá como base reguladora el precio de la última anualidad.

7- Revisión de precios.

No se prevé la revisión de precios de los servicios adjudicados, salvo que exista variación realizada por parte del CEIS Guadalajara en la composición técnica del servicio y la pertinente regularización en caso de prórroga.

Así mismo, a los importes mensuales establecidos se les aplicará el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de su facturación.

8- Tramitación del expediente.

El expediente de contratación se tramitará de forma urgente.

9.- Procedimiento de adjudicación.

La contratación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad. Conforme a lo dispuesto en los artículos 174 a) y 177 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre².

10.- Perfil del contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el CEIS Guadalajara cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso en la página web siguiente: www.ceisguadalajara.es

² No será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia, es decir, siendo necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.



11.- Criterios de adjudicación y evaluación de las ofertas.

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del pliego de condiciones técnicas.

12.- Derechos y obligaciones específicas de las partes.

La empresa adjudicataria se obliga al cumplimiento de las condiciones de su oferta, que deberán ser recogidas en el correspondiente documento, conforme a su contenido y al pliego de condiciones técnicas.

El CEIS Guadalajara se obliga al pago del precio así como al cumplimiento de las condiciones establecidas.

13.- Contratista. Capacidad.

Podrán tomar parte en el procedimiento las empresas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato.

Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

14.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos.

15.- Proposiciones. Plazo de presentación y documentación complementaria.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, no admitiéndose variantes. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas.

Las proposiciones serán presentadas en el Registro General del CEIS Guadalajara³, de lunes a viernes y en horario de 09,00 a 14,00 horas, en el plazo de SIETE DÍAS NATURALES, contados desde la recepción de la invitación para participar en el procedimiento.

El último día se podrá presentar proposición hasta las 14:00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo de presentación se aplazará hasta el primer día hábil.

Aquellas empresas participantes que no presenten la documentación física en las oficinas centrales del CEIS Guadalajara deberán informar de ello al órgano de contratación, en el mismo día de su presentación, mediante correo electrónico dirigido a **administracion@ceisguadalajara.es**, indicando expresamente la fecha de realización y el método de presentación empleado.

³ Domicilio del CEIS Guadalajara a todos los efectos:
Centro San José, planta 5ª - C/ Atienza 4
19071 – Guadalajara
Fax: 949 887 112 - e-mail: administracion@ceisguadalajara.es



La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará:

- Identificación completa de la entidad.
- La inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CEIS GUADALAJARA".

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres A, B y C, cerrados, con la misma información referida en el apartado anterior y un subtítulo.

- El sobre A se titulará "DOCUMENTACIÓN".
- El sobre B se titulará "MEJORAS"
- El sobre C se titulará "OFERTA ECONÓMICA"

16.- Documentos a presentar por los licitadores. Forma y contenido de las proposiciones.

El sobre A "DOCUMENTACIÓN", contendrá los siguientes documentos⁴, en original o copia autenticada o compulsada:

1. Documento Nacional de Identidad del proponente (copia autenticada).
2. Declaración responsable conforme a la establecida en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones (documento original)⁵.

El sobre B "MEJORAS", contendrá expresamente una relación de las mejoras que propone respecto a los servicios mínimos, conforme al modelo dispuesto en el Anexo 2 del presente pliego.

El sobre C "OFERTA ECONOMICA", contendrá la oferta económica propiamente dicha conforme al modelo recogido en el Anexo 3 de este pliego.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden todos los tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

17.- Mesa de Contratación

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de contratos del sector Público, y tratándose de un procedimiento negociado en el que no es necesaria la publicación de anuncios de licitación por el importe del mismo, "*la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación*".

21.- Renuncia o desistimiento.

Corresponde al órgano de contratación por razones de interés público debidamente justificadas renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación. También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

⁴ Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

⁵ La Administración podrá requerir a la entidad propuesta como adjudicataria, si no lo ha hecho con anterioridad, la presentación física de la documentación a la que se hace referencia en el anexo 1 (modelo de declaración responsable) para su comprobación.



22.- Adjudicación del contrato.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación el órgano de contratación realizará la adjudicación del contrato. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición.

Con la adjudicación quedará perfeccionado el contrato y, en virtud de ello, el adjudicatario y el CEIS Guadalajara quedarán obligados a su cumplimiento.

La Administración podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato, aunque no se haya formalizado éste.

23.- Formalización del contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

24.- Cesión del contrato y subcontratación

Dada la especificidad de los servicios a prestar y su especialización, no está permitida la subcontratación a terceros.

25.- Constitución de garantías.

Debido a la especial naturaleza del contrato los licitadores quedan eximidos de prestar garantía provisional y definitiva.

26.- Régimen sancionador.

El adjudicatario estará obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriese en demora respecto al cumplimiento de los plazos y servicios establecidos, el CEIS Guadalajara podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades que se establezcan en la LCSP

27.- Régimen jurídico.

A todos los efectos el contrato se regirá por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo.

El régimen jurídico del servicio de prevención de riesgos laborales vendrá determinado por la normativa sectorial que resulte de aplicación, sea estatal o autonómica.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación y adjudicación de los contratos privados celebrados por Administraciones Públicas.



28.- Prerrogativas de la administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En Guadalajara a 9 de julio de 2015.

El PRESIDENTE,

José Manuel Latre Rebled.



ANEXO I

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN⁶

Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/
_____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la
contratación del **servicio de prevención de riesgos laborales (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología)** en el CEIS Guadalajara, ante la Presidencia del Consorcio.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología)** en el CEIS Guadalajara.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología)** en el CEIS Guadalajara, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que está debidamente clasificada la empresa o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que la empresa ni sus administradores (o el declarante, en caso de persona física) se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que la empresa no se ha dado de baja en la matrícula del IAE hasta el día de la fecha.
- Que la empresa (o el declarante, en caso de persona física) se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que la empresa no se ha dado de baja en la matrícula del I.A.E. hasta el día de la fecha.

⁶ De conformidad con el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento siempre que sea requerido para ello por el CEIS Guadalajara.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2015.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»



ANEXO 2

SOBRE «B» MEJORAS

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.	Con N.I.F:	
----	------------	--

Actuando en nombre propio o, en su caso, en representación de la empresa /compañía

	Con C.I.F:	
--	------------	--

PROPONE las siguientes mejoras al pliego de condiciones técnicas realizado para la contratación del Servicio de Prevención de Riesgo Laborales (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología) en el CEIS Guadalajara:

ENUMERACIÓN Y DESCRICIÓN DE LAS MEJORAS PROPUESTAS:

--

Las mejoras propuestas afectan por igual a todas las instalaciones del CEIS Guadalajara. Así mismo se entiende que dichas mejoras podrán ser susceptibles o no de valoración por parte del CEIS Guadalajara.

Lugar, fecha y firma del proponente.



ANEXO 3

SOBRE «C» OFERTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, declara que perfectamente enterado del expediente para la contratación del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología)** en el **CEIS Guadalajara**, por procedimiento negociado sin publicidad, hago constar que conozco los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, solicitando participar en dicho procedimiento, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de:

- Base imponible: _____ euros.
- IVA 21%: _____ euros.
- Cuantía Total: _____ euros.

En las ofertas económicas presentadas los importes totales incluyen el IVA y demás impuestos aplicables.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CEIS GUADALAJARA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de presente pliego es la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales en las especialidades:

- Seguridad en el trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y Psicosociología.

La empresa adjudicataria participará aportando los medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al CEIS Guadalajara, a sus trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

La entidad especializada con la que se contraten las especialidades, deberá reunir al menos los requisitos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 39/97 de 17 de enero.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El servicio de prevención de riesgos laborales será de aplicación a todo el personal del CEIS Guadalajara, cualquiera que sea la relación de dependencia administrativa o laboral y en todos sus Centros de Trabajo (Ver Anexo A).

- La Plantilla del CEIS Guadalajara está formada por 97 trabajadores, todos ellos, inicialmente, funcionarios de carrera, pudiendo variar en número dependiendo de las actuaciones que se realicen con respecto al fomento del empleo.
- Los Centros de Trabajo del CEIS Guadalajara son actualmente 4, pudiendo variar en su número en función de las actuaciones que se realicen para la mejora de la prestación del servicio en el ámbito territorial del CEIS.

3. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

La empresa que resulte adjudicataria deberá contar con las instalaciones y recursos materiales, técnicos y humanos que resulten necesarios para desarrollar de forma adecuada las prestaciones objeto de contratación. En particular, deberá estar en disposición de poder prestar el servicio mediante medios propios, garantizando así de manera eficaz y eficiente el cumplimiento de las tareas a realizar y una respuesta inmediata cuando sea requerida por el CEIS Guadalajara.

Para desarrollar las actuaciones contratadas se creará por la empresa un Equipo Técnico Multidisciplinar con personal capacitado legal y profesionalmente, que realizará las visitas a cada centro de trabajo, acompañado por personal del CEIS Guadalajara, de las que se derivarán los correspondientes informes.

Así mismo, se realizarán informes de verificación de las actuaciones preventivas realizadas con anterioridad, para comprobar la eficacia de las medidas correctoras propuestas o, en su caso, proponer otras si han resultado ineficaces las iniciales.



El Servicio de Prevención Ajeno proporcionará al CEIS Guadalajara el apoyo que precise, en función de los tipos de riesgos existentes, en lo referente a la implantación, aplicación y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores y la Planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

Dada la especificidad de los servicios a prestar y su especialización, no está permitida la subcontratación a terceros.

4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Las actividades preventivas de riesgos laborales a ejecutar por la Empresa adjudicataria del presente concurso, se ajustarán a lo que determina la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa concordante.

En la ejecución de las diferentes actuaciones se proporcionará al CEIS Guadalajara, el asesoramiento y apoyo necesarios en función de los riesgos existentes de forma que se garantice la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y, concretamente:

- Actualización y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad de los trabajadores en los términos previstos en el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 así como la determinación técnica de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas.
- Evaluación específica de las Instalaciones de todos los centros del CEIS Guadalajara.
- Evaluación específica de todos los Equipos de Trabajo del CEIS Guadalajara.
- Planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- Identificación de riesgos higiénicos que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de higiene industrial:
- Mediciones necesarias para dar cumplimiento al R.D. 486/97 sobre lugares de trabajo. Mediciones de iluminación y termohigrométricas.
- El diseño, aplicación y coordinación de la actividad en higiene Industrial con el resto del Plan de Prevención.
- Recomendación de los métodos de control a implantar para reducir los niveles de concentración hasta valores no perjudiciales para la salud.
- Realización de la investigación y análisis de accidentes graves y enfermedades profesionales de origen higiénico y ergonómico.
- Plan de necesidades de formación e información a los trabajadores.
- Evaluación e identificación de condiciones ergonómicas y factores psicosociales que puedan afectar a la salud de los trabajadores en los términos previstos por la ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Ergonomía y Psicología aplicada:
- Recomendaciones sobre posibles estudios específicos necesarios derivados de la identificación de riesgos ergonómicos o factores psicosociales que puedan afectar a la salud de los trabajadores.
- Realización de normas generales de actuación en caso de emergencia (Plan emergencia de centros).



5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la más ventajosa se atenderá a los siguientes aspectos de negociación.

a) Propuesta económica (máximo: 40 puntos).

Este apartado se corresponde con la proposición económica a presentar conforme al modelo establecido en el presente pliego.

El presente criterio valorará la reducción del precio ofertado respecto del presupuesto de licitación del contrato (presupuesto total de licitación IVA incluido) aplicando la siguiente fórmula:

$\text{Puntos según criterio (40)} = \frac{\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Importe Oferta Licitador}}{\text{Presupuesto de licitación} - \text{Importe oferta más baja}}$
--

b) Memoria técnica (máximo: 40 puntos).

Se valorarán la mayor calidad, el valor técnico y funcional de la propuesta técnica, su coherencia por razón de las características propias del CEIS Guadalajara y de sus centros y empleados, la inmediatez y el menor tiempo de respuesta a los servicios a prestar y solvencia organizativa y empresarial, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Procedimientos de gestión y documentación de la actividad preventiva (procedimientos de trabajo y prestación de servicio).
- Centros e instalaciones propias (excluir centros concertados), puestos a disposición.
- Recursos humanos y materiales.
- Acreditación de Calidad, Medio Ambiente, OHSAS y otros reconocimientos empresariales.
- Plataforma web para la gestión de la documentación preventiva en el CEIS Guadalajara.

c) Mejoras (máximo: 20 puntos).

Se valorarán los servicios o acciones complementarias de carácter gratuito que se oferten, siempre que contribuyan a la mejora del objeto de este pliego.

En Guadalajara a 9 de julio de 2015.

El PRESIDENTE,

José Manuel Latre Rebled.



ANEXO A

**RELACIÓN ACTUAL DE CENTROS DE TRABAJO
Y TRABAJADORES DE LOS MISMOS**

Nº	Municipio	Dirección	C.P	Tipo	Trabajadores
1	Molina de Aragón	Ctra. N-211, pk 56,400	19300	Parque bomberos	25
2	Sigüenza	Cno. Huelgas s/n	19250	Parque bomberos	25
3	Azuqueca de Henares	Pol. Ind Sena, Avda. París	19200	Parque bomberos	39
4	Guadalajara	Atienza 4 – planta 5ª	19071	Central administrativa	8